

para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas, que componían el Colegio Nacional de niñas de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Teruel

Municipio: Caminreal. Localidad: Caminreal. Modificación de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en plaza de la Escuela, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Colla. Localidad: Colla. Modificación del Colegio Nacional mixto «Miguel Blasco Vilatela», domiciliado en calle J. Sánchez Motos, número 79, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Toledo

Municipio: Calero y Chozas. Localidad: Calero y Chozas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de Chozas», que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lillo. Localidad: Lillo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Marcelino Morillo», que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de educación preescolar (párvulos) una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ocaña. Localidad: Ocaña. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de educación preescolar (párvulos).

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Modificación del Colegio Nacional mixto «Jesús Posada Cacho», domiciliado en calle Sacramento Esteve, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de asistencia mixta de educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) para constituir un Colegio Nacional mixto denominado «Ramón y Cajal».

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 13 y 18, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional «Posada Cacho» y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas (transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica) y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) que contaba la Escuela Graduada «San Ramón», que desaparece.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Integración de dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) que componían la Escuela Graduada «San Ramón», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Esta-

do» de 5 de abril), que constituye el Colegio Nacional mixto de Olaveaga, haciendo constar que la Dirección del Centro es sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14844

ORDEN de 12 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Ampliación del Colegio Nacional «Mare Nostrum», que contará con diecinueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en calle Alfarerías, número 1, que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que funcionarán en locales adaptados, al mismo tiempo se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», domiciliado en calle Cantoria, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Cabo de Gata. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en calle Iglesia, 1, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora. Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionará en locales de nueva construcción y se integran y trasladan al nuevo edificio sito en la Cañada, las nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Alvarez de Sotomayor», anteriormente denominado «Manuel Urbina Carreira», de la misma localidad.

Municipio: Dalías. Localidad: La Aldeilla. Ampliación del Colegio Nacional «Santa María del Águila», que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido. Ampliación del Colegio Nacional «Diego Velázquez», domiciliado en Ejido Norte, que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto

to se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido. Ampliación del Colegio Nacional «Loma de Santo Domingo», domiciliado en Santo Domingo, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Dalías. Localidad: Matagorda. Ampliación del Colegio Nacional, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales del Centro.

Municipio: Olula del Río. Localidad: Olula del Río. Ampliación del Colegio Nacional «Trina Rull», domiciliado en calle El Pilar, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Turre. Localidad: Turre. Ampliación del Colegio Nacional «República Argentina», domiciliado en La Rosaleda, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendral. Localidad: Almendral. Constitución del Colegio Nacional «José María Carande», domiciliado en plaza de España, 4, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma localidad, que desaparece. Se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Morales», domiciliado en polígono de la Paz, parcela 2, 9, E, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino», domiciliado en calle Figueira de Foz, 2, que contará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales provisionales. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— con que contaba el Centro.

Municipio: Olivenza. Localidad: Olivenza. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Ortiz López», domiciliado en Parque General Mola, sin número, que contará con treinta y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica servida por Profesor dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: La Parra. Localidad: La Parra. Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliado en calle Blas Gómez, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Es-

cuela graduada mixta de la misma localidad, que desaparece. Se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Zahínos. Localidad: Zahínos. Constitución del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Guillermo Sáez, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece.

Provincia de Barcelona

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso XIII», domiciliado en calle Rubió y Ors, que contará con veintidós unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y las once unidades escolares de niñas que componen el Centro.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Ampliación del Colegio Nacional «Angel Guimerá», domiciliado en Can Caná, sin número, que contará con veintitrés unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Modificación del Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco», que contará con diecinueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra transformada en régimen ordinario una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Colegio Nacional «Bernat Artola», domiciliado en Polígono Rafalarena, que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Maestro Canós», y cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas transformadas en mixtas que se desglosan del Colegio Nacional «Parque del Oeste», ambos de la misma localidad.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional de niños en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Juventudes, domiciliada en calle Orfebres Santalinea, 2, que contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: La Alquería. Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «La Alquería», que quedará con una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se transforma en mixta la unidad escolar de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Arboleas. Localidad: Arroyo Aceituno. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal de Almería. Localidad: Huércal de Almería. Supresión de tres unidades escolares de niños de Educación General Básica del Hogar «Virgen del Mar», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que desaparece.

Provincia de Avila

Municipio: Balbarda. Localidad: El Oco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Prima-

rio de la Escuela de Artes y Oficios «Adolfo Coversí», que se extingue.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Almería

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora. Modificación del Colegio Nacional «Manuel Urbina Carrera», que pasará a denominarse «Alvarez de Sotomayor», domiciliado en calle Huertas, 6, que contará con veintiocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», de nueva constitución.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Novelda del Guadiana. Modificación de la Escuela graduada mixta domiciliada en calle Escuelas, 1 y 3, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Castellón

Municipio: Alcalá de Chivert. Localidad: Alcalá de Chivert. Modificación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en General Torrente, sin número, que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforma en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de las tres con que contaba el Centro.

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara. Se autoriza la denominación de «Juan Carlos I», al Colegio Nacional, que contará con diecinueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Modificación del Colegio Nacional «Maestro Canós», domiciliado en avenida Cernuda y Velasco, 39, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Bernat Artola», de nueva constitución en la misma localidad.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Modificación del Colegio Nacional «Parque del Oeste», domiciliado en Parque del Oeste, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección con función docente y se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que pasan a integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional «Bernat Artola», de la misma localidad. Asimismo se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Peñíscola. Localidad: Peñíscola. Modificación del Colegio Nacional «D. Jaime Sanz», domiciliado en calle Molino, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, de las nueve con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Supresión de la Dirección sin curso en el Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro», que quedará

con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro», que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Orden ministerial de 15 de febrero de 1977, en el sentido de que la unidad de Educación Preescolar creada por dicha Orden funcionará en locales del Hogar-Guardería «Santa María la Mayor», de la misma localidad.

Provincia de Cáceres

Municipio: Guijo de Galisteo. Localidad: Valrio. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de marzo de 1977, en el sentido de que debe decir Municipio: Guijo de Galisteo. Localidad: Valrio, en lugar de localidad: Guijo de Galisteo, como por error se hizo constar en dicha Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—P. D. el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14845

ORDEN de 3 de junio de 1977 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el pago total o parcial de tasas académicas para el curso académico 1977-1978.

Ilmos. Sres.: La promulgación del Real Decreto 1888/1976, de 30 de julio, por el que se establecieron nuevas tasas académicas para los Centros universitarios durante el presente curso 1976-1977, aconsejó la realización de una convocatoria especial de ayudas para el pago total o parcial de dichas tasas, con el fin de evitar las dificultades que para estudiantes de modestos recursos económicos pudiera suponer la implantación de las nuevas tasas académicas.

Este mismo orden de consideraciones aconseja mantener, para el próximo curso académico 1977-1978, la política de ayudas para el pago de tasas en los Centros de Educación Universitaria.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan para el curso académico 1977-1978 40.000 ayudas para el pago total o parcial de las tasas académicas por un curso completo de los alumnos que cursen estudios experimentales de Educación Universitaria, así como otras 40.000 ayudas totales o parciales para estudios no experimentales.

Art. 2.º El número, clase y cuantía de las ayudas que se convocan son los siguientes:

1. Facultades de Medicina, Farmacia, Veterinaria y Ciencias (incluidas las constituidas conforme al Decreto 1975/1973, de 26 de julio); Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica:

- 20.000 ayudas completas de 9.000 pesetas anuales.
- 20.000 medias ayudas de 4.500 pesetas anuales.

2. Los demás Centros universitarios:

- 20.000 ayudas completas de 6.000 pesetas anuales.
- 20.000 medias ayudas de 3.000 pesetas anuales.

Art. 3.º La renta individual para poder solicitar las ayudas de la presente convocatoria deberá ser igual o inferior a 80.000 pesetas por persona y año.

Para calcular esta renta se dividirán los ingresos anuales familiares entre todos los miembros de la misma que sean computables.

Son miembros computables de la familia el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar, o que hubieran cumplido los veintitrés años en caso de enfermedad, incapacidad, o paro laboral, los subnormales, cualquiera que sea su edad, y los ascendientes de los padres que justifiquen adecuadamente su residencia en el mismo domicilio.